	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL **PROCESOS DE CONTRATACIÓN** **F-DJC-017**

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 214-2023-SEDS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT.	890.984.043-8
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS- PRECOTUR DONMATIAS
CEDULA O NIT	811033928-3
MODALIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS DE LAS VEREDAS MATASANO, MOCORONGO, ANILLO VIAL, QUEBRADA ARRIBA, LAS ÁNIMAS, SAN ANDRÉS, IBORRA, COLÓN, BOCATOMA, SAN JOSÉ, RIOGRANDE, RIOCHICO.
VALOR	SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($71.063.360)
ADICIONES	NO APLICA
VALOR MAS ADICIONES	NO APLICA
PLAZO	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO ESCOLARES
FECHA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DE 2023
PRORROGAS	NO APLICA
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO ESCOLARES
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR EJECUTADO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESO ($55.530.688)
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
LUGAR Y FECHA	DONMATIAS, ANTIOQUIA, 28 DE DICIEMBRE DE 2023

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Administración Municipal la señora **ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA** en calidad de Directora de Contratación, actuando en nombre y representación del Municipio de Donmatías, Antioquia con NIT. 890.984.043-6 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto Municipal 015 del 25 de enero de 2021, CARLOS ALFREDO OCHOA AGUDELO en calidad de supervisor y el RUTHVY NELLY VASQUEZ TOBON identificada con cedula de ciudadanía número 1.037.545.758 en calidad de representante legal de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS-PRECOTUR DONMATIAS identificada con NIT. 811033928-3, con el fin de liquidar bilateralmente el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 214-2023-SEDS, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

a. Que entre el MUNICIPIO DE DONMATIAS Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS- PRECOTUR DONMATIAS se celebró el **CONTRATO 214-2023-SEDS,** cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS DE LAS VEREDAS MATASANO, MOCORONGO, ANILLO VIAL, QUEBRADA ARRIBA, LAS ÁNIMAS, SAN ANDRÉS, IBORRA, COLÓN, BOCATOMA, SAN JOSÉ, RIOGRANDE, RIOCHICO, por un valor de SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($71.063.360) y un plazo de DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO ESCOLARES.
b. Que se expidió le Registro Presupuestal N° 00785 de 03/10/2023.
c. Que, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del Contratista.
d. Que el día 20 de diciembre de 2023, las partes suscribieron acta de terminación de común acuerdo de manera libre y voluntariamente.
e. Que los trabajos objeto del Contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el Supervisor.
f. Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del Contrato por mutuo acuerdo y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

EJECUCION DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO	
Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor inicial (1)	**$71.063.360**
Vr. Adiciones (2)	**$ 0**
Valor Total (1) + (2)	**$71.063.360**
Vr. Pagado a la fecha (3)	**$55.530.688**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**$0**
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	**$55.530.688**
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total menos Vr. Ejecutado a la fecha)	**$ 15.532.672**

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pago No.	**COMPROBANTE DE EGRESO No.**	**Fecha**	**Valor**
1	CE-02103	26/12/2023	$17.765.840
2	CE-02104	26/12/2023	$37.764.848
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
Vr. Pagado a la fecha (3)			**$ 55.530.688**

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACION

Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

- Contrato N° 214-2023-SEDS.
- Acta de inicio
- Actas parciales de pago
- Relación de pagos.

AJUSTES Y REVISIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO

Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato N° 214-2023-SEDS con fecha de suscripción del octubre 03 de 2023, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado de forma bilateral el **CONTRATO 214-2023-SEDS,** cuyo objeto fue PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS DE LAS VEREDAS MATASANO, MOCORONGO, ANILLO VIAL, QUEBRADA ARRIBA, LAS ÁNIMAS, SAN ANDRÉS, IBORRA, COLÓN, BOCATOMA, SAN JOSÉ, RIOGRANDE, RIOCHICO.

SEGUNDO: No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante la vigencia de las garantías.

TERCERO: Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto u obligación

CUARTO. La presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda (Copia) y a la Dirección de Contratación (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado

ERICA MARIA RESTREPO
Directora de Contratación
Municipio de Donmatías

Cooperativa de Transportadores Urbanos y Rurales de Donmatías

RUTHVY NELLY VASQUEZ
Contratista

CARLOS ALFREDO OCHOA AGUDELO
Secretario de Educación
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Carlos Alfredo Ochoa Agudelo	Carlos Ochoa	28 de diciembre de 2023

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PROCESOS DE CONTRATACIÓN **F-DJC-017**	

Revisó	Carlos Alfredo Ochoa Agudelo		28 de diciembre de 2023
Aprobó	Erica Maria Restrepo		28 de diciembre de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			